



# Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D' Vicente J.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

Namasigüe 06 de Marzo del 2019

Srita.

Noelia Flores

Oficial de Acceso La Información Pública

Su Oficina.

**Estimada, Srita. Flores.**

En respuesta al oficio N°: OIP-005-2019, recibido en este departamento haciendo mención al requerimiento de información que este departamento dispone, específicamente de proyectos de infraestructura, le envío a usted lo solicitado.

Contratos otorgados en el mes de Febrero del 2020

**Febrero: 2020**

N°	Contratista	Descripción	Monto del Contrato(Lps.)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1.	Ananías Chavarría Peralta	Instalación Sistema de Riego por Goteo en San Agustín/San Rafael	8,571.43	10 de Febrero/2020	24 de Febrero/2020
2.	Ever Armando Almendares	Pintura en Kiosco en la comunidad de San Jerónimo/Namasigüe	6,860.00	12 de Febrero/2020	14 de Febrero/2020

Donal Ramiro Martínez C.  
Unidad Técnica Municipal (UTM)



## Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D' Vicente F.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

### CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS POR MANO DE OBRA

#### Instalación de Sistema de Riego por Goteo en San Agustín

(1/2)

### **“PROYECTO, MEJORAMIENTO DE PRACTICAS PRODUCTIVAS CON ENFOQUE GIRH Y MIC EN MICRO CUENCA RIO NAMASIGUE, NAMASIGUE, CHOLUTECA.**

Nosotros: **Douglas Orestes D' Vicente Jarquin**, mayor de edad, hondureño y Vecino de este Municipio, con Identidad N° 0609-1964-00351, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Punto Único otorgado por el tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y el señor, **ANANIAS CHAVARRIA PERALTA**, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la comunidad de apazuru, Namasigüe, Departamento de Choluteca, con tarjeta N° 0609-1989-00249 quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como El Contratante y El Contratista respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA. Objeto del Contrato:** El presente Contrato, tiene por objeto la contratación del Sr. **ANANIAS CHAVARRIA PERALTA**, para la instalación de sistema de riego por goteo en la comunidad de San Agustín, aldea de San Rafael, Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, de acuerdo a la oferta por él presentada, estimándose en un área de 10,000 varas cuadradas( 1 manzana), se instalara tubería de PVC de 2 pulgadas y tubines sobre corona del surco, **SEGUNDA. Tipo de Contrato:** El Contratante y el Contratista acuerdan que este contrato es en base a Costo Total. **TERCERA. Documentos que forman parte de este Contrato:** Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: a) La Oferta Económica presentada por el Contratista, b) El contenido de este contrato. **CUARTA. Responsabilidades de las Partes: DEL CONTRATISTA:** a) El Contratista asume la responsabilidad total sobre la actividad a realizar. **DEL CONTRATANTE:** a) Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este Contrato, b) Al contratista se le deducirá el 12,5% del monto del contrato por la Alcaldía Municipal, **QUINTA. Iniciación y plazo de entrega:** El Contratista se obliga a iniciar el trabajo objeto de este Contrato, al momento de la firma del mismo; el plazo de entrega de la obra totalmente terminada es de Quince (5) días calendario a partir de la firma del Contrato la que se tomara como ORDEN DE INICIO. **SEXTA. Monto del Contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Quinientos Setenta y Uno Lempiras con 43/100, (Lps.8, 571.43), cantidad que será cancelada al finalizar el trabajo descrito, de acuerdo a la recepción de la obra, debidamente aprobada por el ingeniero supervisor. **SEPTIMA. Causa de Resolución del Contrato:** Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la resolución del Contrato por cualquiera de las siguientes causas: 1). El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, 2). La suspensión definitiva del traslado o la suspensión temporal del mismo, 3) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la actividad sus sucesores, 4) La suspensión de pago al contratista, 5) El mutuo acuerdo de las partes, 6) Los motivos de interés públicos sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución y 7) Las demás que establezca expresamente el Contrato, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como cualquier otra que afecte los intereses del Proyecto. **OCTAVA. Solución de conflictos y leyes aplicables:** Si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecución e interpretación de este Contrato, y la misma no fuera



# Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D' Vicente S.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

## CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS POR MANO DE OBRA Instalación de Sistema de Riego por Goteo en San Agustín

(1/2)

**“PROYECTO, MEJORAMIENTO DE PRACTICAS PRODUCTIVAS CON ENFOQUE GIRH Y MIC EN MICRO CUENCA RIO NAMASIGUE, NAMASIGUE, CHOLUTECA.**

Solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras Departamental de Choluteca. Este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de La República de Honduras que le sean aplicables. Este Contrato no se registrá por las normas contenidas en el Código de Trabajo, ni por la Legislación Laboral, ya que su carácter es enteramente Civil. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en el Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.



Douglas Orestes D' Vicente  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

*Ananías Chavarría Peralta*

Ananías Chavarría Peralta  
N° 0609-1989-00249  
CONTRATISTA

**SISTEMA DE RIEGO INSTALADO EN LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN**





# Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D' Vicente J.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

1/2

## CONTRATO POR MANO DE OBRA

### “PINTURA EN KIOSCO EN SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE NAMASIGUE, DEPTO. DE CHOLUTECA.”

Nosotros: **Douglas Orestes D' Vicente Jarquin**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el Municipio de Namasigüe, Departamento de Choluteca, con Identidad N° **0609-1964-00351**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Namasigüe acreditado mediante Acuerdo N°122-2010 otorgado por el Tribunal Supremo Electoral publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 17 de Diciembre del 2017, denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por otra el señor, **Ever Armando Almendares**, mayor de edad, casado, hondureño y residente en San Jerónimo, municipio de Namasigüe, Depto. de Choluteca, con tarjeta N° 0609-1981-02001 quien actúa en mi condición de Contratista con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente Contrato será referido como **El Contratante y El Contratista** respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** El presente contrato, tiene por objeto la contratación del **Sr. Ever Armando Almendares**, para Pintar el Kiosco en San Jerónimo, Municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca, de acuerdo a la oferta por él presentada, dicha oferta se presenta bajo las siguientes características, a) Pintar las paredes externas y los elementos Estructurales externos y piezas internas, b) Reparación de asientos internos) Utilizar pintura de aceite, d) Sistema Eléctrico, **SEGUNDA: Tipo de Contrato:** El Contratante y el Contratista acuerdan que este Contrato es en base a Costo Total. **TERCERA: Documentos que forman parte de este Contrato:** Forman parte de este Contrato los siguientes documentos: a) La Oferta Económica presentada por el Contratista, b) El contenido de este contrato. **CUARTA: Responsabilidades de las Partes: DEL CONTRATISTA: a)** El Contratista asume la responsabilidad total sobre la entrega de la obra debidamente terminada, **DEL CONTRATANTE: a)** Proveerá al Contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este contrato, b) Al contratista se le deducirá el 12.5% del monto del Contrato por la Alcaldía Municipal, **QUINTA: Iniciación y plazo de entrega:** El Contratista se obliga a iniciar el trabajo objeto de este contrato, al momento de la firma del mismo; el plazo de entrega de la obra totalmente terminada es tres(03)días calendario. **SEXTA: Monto del Contrato y forma de pago:** El valor del presente contrato asciende a la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (Lps.6, 860.00), cantidad que será cancelada, mediante dos pagos, el primer pago del 50% que equivale a Tres Mil Cuatrocientos Treinta Lempiras con 75/100(Lps.3,430.00), una vez iniciadas las actividades, el segundo pago del 50% que corresponde a la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Treinta Lempiras (Lps.3, 430.00) al finalizar el trabajo descrito. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en el municipio de Namasigüe, departamento de Choluteca a los doce días del mes de febrero del dos mil veinte.



2/2

# Alcaldía Municipal de Namasigüe

*Administración Douglas Orestes D' Vicente J.*

Choluteca, Honduras, C.A. TEL: 3176-8272

## CONTRATO POR MANO DE OBRA

**“PINTURA EN KIOSCO EN SAN JERONIMO, MUNICIPIO DE NAMASIGUE,  
DEPTO. DE CHOLUTECA.”**

  
  
Douglas Orestes D' Vicente J.  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Ever Armando Almendares  
0609-1981-02001  
CONTRATISTA

**Kiosco completamente pintado  
Reestablecido el sistema eléctrico  
Reparados los asientos**



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
DESARROLLO UTM-C.A.  
Municipalidad de Manizales



**ASIENTOS ANTES**



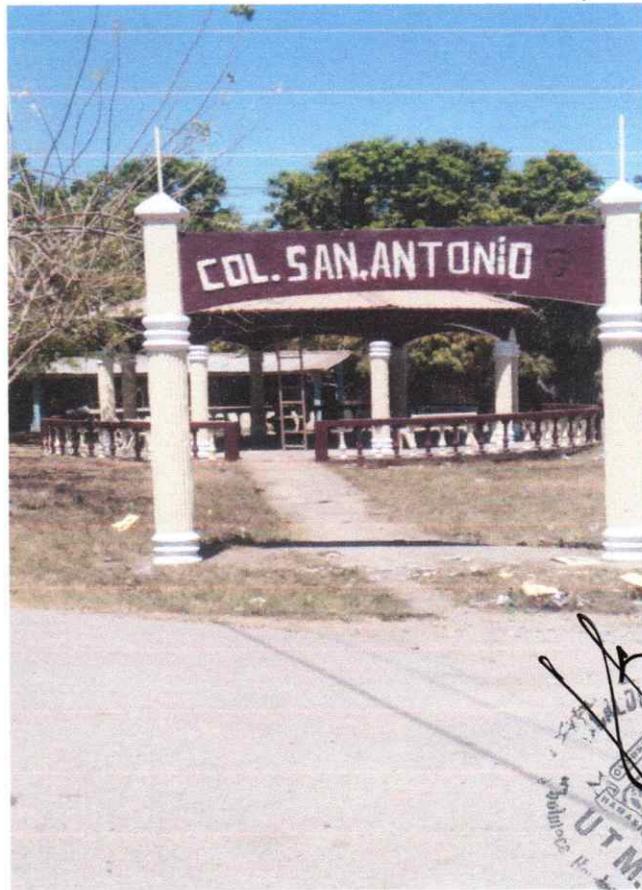
**ASIENTOS DESPUES**



ANTES



DESPUES



*[Handwritten signature]*  
MAYORALDIA MUNICIPAL DE MANABIZABAL  
UTM.  
Manabizabal, Manabí, Ecuador